

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES:
"RESOLUCIÓN VIALIDAD URBANA Y LIMITES
DE ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL".

DECRETO N° 1072

CHILLAN, 10 de junio de 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Decreto Alcaldicio N° 2030, donde nombra al Sr. Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO:

A) El Programa de Actividades denominado: "**RESOLUCIÓN VIALIDAD URBANA Y LIMITES DE ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL**", elaborado por la Dirección de Planificación.

DECRETO:

1) **APRUÉBASE** el Programa de Actividades denominado: "**RESOLUCION VIALIDAD URBANA Y LIMITES DE ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL**", el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto por un monto de \$61.600 (sesenta y un mil seiscientos pesos)

2) Los gastos que implique la realización de este programa se imputarán al Subtítulo 22.01.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Alcaldía, SECPLA, Archivo.